

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018.  
(Nº 15/2018)**

En Begíjar a cinco de octubre de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde, Damián Martínez Resola, los concejales, María José Rodríguez Gárate, Francisco José Mendoza Bedmar, Andrés Gárate Padilla, Josefa Gallego Fernández, Ildefonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, y José Pozo García.

Faltan: Águeda López Jódar y Eufrasia María Martínez Montes  
Secretaria Accidental: Juana M<sup>a</sup> Bauzán Cortés.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir nueve de los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA  
ANTERIOR.-**

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de septiembre de 2018, y cuya copia ha sido enviada a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, no hubo ninguna y el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

**2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE  
EL 7 DE SEPTIEMBRE.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 7 de septiembre cuyas copias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

### **3.-INSCRIPCIÓN EN INVENTARIO MUNICIPAL.**

Se expone al Pleno la obligación de inscribir en el Registro Municipal de Bienes y derechos, algunos bienes inventariables que han sido adquiridos recientemente, y, por unanimidad, se acuerda inscribir los siguientes extremos, incluyéndolos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

**Primero:** El Ayuntamiento fue beneficiario de una subvención concedida por Diputación Provincial, en el marco del Plan “Jaén provincia digital 2017” con nº 2017/000004102, destinada a la adquisición de hardware y software informático, por importe de 5.263,25 €, el 70 % del coste total subvencionable, que ha sido destinada a la adquisición de los siguientes equipos:

- 2 TABLET ENERGY SYSTEMS para el Servicio de aguas.
- 2 IMPRESORA BROTHER LASERJET L2720DW, para obras y atención al público.
- 1 PROYECTOR OPTOMA EH345, para la Casa de la Cultura.
- 1 IMPRESORA EPSON ECO TANK ET-7, puesto de notificador
- 1 KIT AMPLIFICADOR VISIO AV-1800, Casa de la Cultura.
- 2 SAI SALICRU SPS ONE, Servidor y Obras.
- 1 PC PUESTO OFIMÁTICA, Obras:

- CPU INTEL CORE I5
- PLACA BASE MSI H110
- MEMORIA DDR4 8 GB
- DISCO DURO SEAGATE 1TB
- GRABADORA DVD LG GH24
- GRAFICA PCI-E NVIDIA GTX 1050
- MONITOR ASUS VP228.

- 1 PC GRAFICO, Notificador:

- CAJA SEMITORRE NOX ATX HUMMER
- CPU INTEL CORE I7 6700K
- PLACA BASE MSI Z170A
- DISCO SSD KC400 512GB
- MEMORIA DDR4 16GB
- DISCO DURO SEAGATE 2TB
- GRABADORA LG GH24NSD1
- FUENTE ALIMENTACIÓN NOX URANO
- VGA NVIDIA GTX1060
- MONITOR HISENSE 32M2600.

- 1 SERVIDOR:

- CAJA COOLBOX MICOATX M600
- CPU INTEL I7-7700
- PLACA BASE ASUS B250M-PLUS
- MEMORIA DDR4 8G
- DISCO DURO SOLIDO 120 GB
- DISCO DURO 3,5” 1 TB WDSATA
- REGRABADORA DVD LG GH24 SATA
- FUENTE ALIMENTACIÓN COOLBOX EXO-500

- CABLE HDMI M/M
- TARJETA RED PCI-E
- RATON LOGITECH WIRELESS
- VGA ASUS GT-710.

**-1 PC PUESTO OFIMATICA, Casa Cultura Guadalinfo:**

- CAJA SEMITORRE B-MOVE
- CPU INTEL CORE I5
- PLACA BASE MSI H110M
- MEMORIA DDR4 8GB
- DISCO DURO SSDNW 240GB
- ADAPTADOR DVI-D
- VGA MSI NVIDIA GTX 1050
- FUENTE ALIMENTACION 3GO 580W
- KINGSTON DATA TRAVELER 8GB.

La obligación de destinar la inversión realizada a mantener la actividad para la que se concedió la subvención deberá ser durante al menos cinco años desde la fecha del pago de la subvención.

**Segundo:** El Ayuntamiento fue beneficiario de una subvención con nº 2018/001324, concedida por la Diputación Provincial, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/06/2018 para la actuación “Acondicionamiento de zona de juego Parque Municipal en Avda. Andalucía”.

El objeto de dicha subvención ha sido la eliminación del tipo de suelo y reparación de solera existente y sustitución de los juegos por nuevos elementos adaptados a normativa.

La subvención fue concedida por un importe de 18.513,68 €, que representa el 100 % de la inversión.

La obligación de destinar la inversión realizada a mantener la actividad para la que se concedió la subvención deberá ser durante al menos cinco años desde la fecha del pago de la subvención.

#### **4.-ACUERDO SOBRE RÉGIMEN RETRIBUTIVO EN INCAPACIDAD TEMPORAL.**

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, elimina las restricciones existentes para el régimen de retribuciones en las situaciones de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por tanto, en aplicación de la mencionada Ley se propone:

Establecer la plenitud retributiva para el personal del Ayuntamiento, que se encuentre en la situación legal de incapacidad temporal, garantizando durante esta situación la percepción del cien por cien de las retribuciones ordinarias correspondientes al mes de inicio de la incapacidad temporal.

Pregunta Fernando Rezola si el acuerdo lo deben adoptar los sindicatos y respondo como Secretaria Accidental que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 incluye la posibilidad de que cada Administración Pública determine las

retribuciones a recibir en caso de incapacidad temporal, y que corresponde al Pleno, como órgano superior del Ayuntamiento, autorizar la efectiva aplicación al personal de esta Administración de dichas medidas.

Se da paso a la votación y, con los votos a favor de los nueve concejales presentes en la Sesión, se acuerda:

Establecer la plenitud retributiva para el personal del Ayuntamiento, que se encuentre en la situación legal de incapacidad temporal, garantizando durante esta situación la percepción del cien por cien de las retribuciones ordinarias correspondientes al mes de inicio de la incapacidad temporal.

## **5.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

**En primer lugar el Alcalde da paso a las contestaciones a preguntas realizadas en la Sesión anterior:**

Contesta en primer lugar a Fernando Rezola Rezola:

-Explica que en una de las contestaciones a sus escritos se le amenaza con el deber de confidencialidad, y pregunta por el sentido de ese deber.

Le explica el Alcalde que en ninguna contestación se le amenaza, simplemente se le comunica que la información se le facilita para el desarrollo de su función como concejal, y el deber que establece el art. 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función.

-Pregunta si la nueva empresa de limpieza ha comenzado su trabajo, por qué no se ha publicado en el perfil de contratante de la web municipal el contrato y por qué está en el apartado de licitaciones abiertas.

Le explica el Alcalde que, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato aparece publicado, desde el día de su formalización, en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante de esta Entidad, se incluye además el correspondiente enlace en la página web del Ayuntamiento.

Contesta a José Pozo García:

Sobre sus propuestas, como Presidente de la Mesa de contratación, de una serie de normas nuevas, le explica Damián Martínez que en todos los expedientes de contratación se siguen las normas a las que nos obliga la Ley de Contratación del Sector Público, que incluye toda la regulación sobre fianzas, plazos, entrega y apertura de sobres, normativa a la que debemos someternos porque es de obligado cumplimiento para todas las Administraciones Públicas.

Seguidamente se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

### **Toma la palabra Fernando Rezola Rezola:**

-Ruega aclare los escritos enviados a los concejales para la convocatoria del Pleno, porque dice que en uno aparece el orden del día de Pleno ordinario, en otro de extraordinario y una Resolución de Alcaldía convocando Pleno extraordinario con punto de Ruegos y Preguntas, cuando este punto, dice, no procede, y otro escrito que dice que se remitirá copia del acta de septiembre cuando se acompaña con la convocatoria.

Dice el Alcalde que preguntará al Secretario.

-Ruega que se revisen antes de llevar a impresión los programas de fiestas de septiembre ya que, dice, faltaba información sobre el lugar de celebración de distintos actos y no aparecía su ubicación

-Dice que el 10 de septiembre había una persona trabajando sobre la piedra de la fachada del Ayuntamiento, y pregunta al Alcalde si sabe que es un edificio protegido, si solicitó autorización a la Delegación de Cultura, si comunicó por escrito la colocación de la placa, y, si es así, pide que enseñe al Pleno el permiso de Cultura.

Le contesta el Alcalde que lo que está diciendo es incierto, que el lugar donde se colocó no está protegido porque esa parte se hizo nueva y no es tan antigua como la portada.

Insiste Fernando en que todo el edificio está protegido y reafirma el Alcalde que la parte de la fachada donde se colocó la piedra no es protegida, también explica que, para lo que se hizo, no es necesario pedir permiso a Cultura

-Pregunta si la persona a la que se le encomendó este trabajo de limpieza de la fachada pertenecía a una empresa de restauración especializada, y si se contrató al azar o por referencias profesionales.

Explica el Alcalde que a ninguna persona se le ha encargado ningún trabajo de limpieza de la fachada y que esa persona solo estaba ornamentando y decorando la fachada del Ayuntamiento.

Dice Fernando que él no lo vio así y que ha denunciado a Cultura e insiste en que para tocar la fachada hay que pedir permiso

Le vuelve a explicar el Alcalde que para hacer alguna obra si es necesario pero que para adornar la fachada no es necesario permiso alguno.

-Refiere obras al final del embovedado del Arroyo de la Pontanilla, junto a la calle Lavadero, y pregunta si esas obras no perjudicarán a viviendas y construcciones de ese entorno, si no hará de tapón el pequeño muro que se levantó, dice que ese terreno forma parte de la zona de protección de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y pregunta si el Ayuntamiento tiene documento firmado por ese ente para su uso, añade que se hizo un pequeño parque y pregunta si las avenidas de agua mantendrán dicha construcción en perfecto estado y por qué no hace tratamientos de desinfección y desinsectación en esta zona.

Le responde el Alcalde que se ha actuado en esa zona desinfectando y desinsectando como no han actuado ellos en la vida, que no hace mucho se volvió a actuar para el tema de ratas, insectos y otros, y que antes había allí un auténtico foco de infección. Sobre el tema de las avenidas de agua, explica que él no es técnico y que es la Arquitecta Municipal la que hace los proyectos del PER como es ese, y la que tiene que decir si eso está bien hecho o no. En relación el tema de Confederación le dice al Sr. Rezola que vaya y le denuncie como es su costumbre, y ya se verá si es necesario permiso.

-Si se ha enviado el proyecto de intervención en la Plaza de la Constitución a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía y si tiene los permisos correspondientes para empezar la obra.

Le pregunta el Alcalde al Sr. Rezola si cuando él hizo la plazoleta de detrás del Ayuntamiento pidió permiso a Cultura, y responde el Sr. Rezola que él no iba a levantar el suelo, le vuelve a preguntar Damián Martínez si pidió permiso a Cultura y responde Fernando Rezola que no se acuerda, a lo que alega el Alcalde que él tampoco recuerda.

-Dice que en septiembre se han hecho pequeñas intervenciones en diversos caminos del pueblo, pregunta si con limpiar basta, por qué no se ha compactado el terreno y si es que tenía la partida presupuestaria agotada.

Responde el Alcalde que han intervenido en los caminos que han creído oportuno, expone que tienen un presupuesto de cincuenta mil euros cuando ellos tenían veintitantos mil, dice al Sr. Rezola que él estaba en contra de que se arreglara la Cuesta la Coneja y mil cosas más, y añade que los caminos están ahí para verlos.

-Hace referencia a que el plazo para iniciar las obras de la Residencia por la Cooperativa Habitat cumplía el ocho de septiembre, pregunta si se está ejecutando la construcción, y, si no es así, si se tomarán medidas para rescindir el contrato, si va a aplicar el art. 223 de la LCSP de resolución por demora en el cumplimiento de los plazos, o si se dejará pasar por algún motivo especial oculto.

El Alcalde contesta que desconoce cuándo cumple el plazo y que lo preguntará en Secretaría.

-Si se han examinado ya las solicitudes presentadas a la plaza de Auxiliar Administrativo por qué no se han publicado las listas de admitidos y excluidos y si se están cumpliendo los plazos.

Le explica el Alcalde que se está en ese proceso y que aún no se han publicado las listas de admitidos y excluidos.

-Por qué cuando se presentan alegaciones ante el Alcalde no contesta a ellas y las traslada a Sesión Plenaria.

Le pregunta el Alcalde de qué le está hablando, y aclara el Sr. Rezola que se refiere a las alegaciones que él presentó sobre la bandera que, dice, ni siquiera se le han contestado.

Explica el Alcalde que sus alegaciones fueron junto con todo el expediente a la Junta de Andalucía.

Dice el Sr. Rezola que eso es mentira.

Le contesta el Alcalde que el mentiroso es él, que no vuelva a decir que es mentira, añade que puede dar fe y demostrárselo que todo el expediente junto con sus alegaciones se remitió a la Junta de Andalucía, y que el Sr. Rezola hizo el ridículo.

-Pregunta al Alcalde por qué el pasado 19 de septiembre, cuando ejercía su labor en dependencias municipales, le insultó diciéndole tonto dedíquese a lo suyo, si ese es el respeto del Alcalde a un concejal, si puede explicar qué es dedicarse a lo suyo y si le molesta su presencia en el Ayuntamiento.

Le responde el Alcalde que no tiene por costumbre insultarlo, que no va a entrar en temas personales, y que la única persona que ha insultado y ha vociferado a los empleados del Ayuntamiento ha sido él.

Insiste el Sr. Rezola en que ese día le insultó, y le recuerda el Alcalde que a la moción sobre la retransmisión de los Plenos votó en contra y dijo que se marcharía en

ruegos y preguntas, le dice que le está tomando mucho gusto a la cámara y que ocupa más de un tercio de la duración del Pleno.

Vuelve a insistir Fernando Rezola en que le insultó y en que él está ahí para informar al pueblo de lo que hay.

-Se refiere a una consulta de septiembre en Secretaría sobre la ejecución presupuestaria del primer y segundo trimestre de 2018, dice que se le contesta que aún no está disponible y pregunta por qué se niega a un concejal el saber cómo van las partidas presupuestarias.

Le contesta el Alcalde que no sabe a qué se refiere, que hay información para todo el mundo, y que él no para de presentar escritos.

Alega el Sr. Rezola que piensa seguir presentando escritos, alude al tema de las vaquillas y le dice el Alcalde que se pase el miércoles y que tendrá a su disposición el expediente.

-Si el Ayuntamiento cumple la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrolla el suministro de información prevista en la LO 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y, si dentro de esta orden se cumple el artículo 16 de obligaciones trimestrales de suministro de información, si se ha enviado toda la información al Ministerio de Hacienda y cómo es que no se ofrece la información a los concejales.

Le dice el Alcalde que lo preguntará

-Pregunta nuevamente por el contrato de limpieza, dice que no aparece en el Perfil ni en licitaciones abiertas ni en adjudicadas, y pide explicación sobre esto.

Le dice el Alcalde que no se entera, y le vuelve a explicar los extremos contestados a preguntas de Plenos anteriores, referente a que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público que es donde se aloja el Perfil de Contratante, y que es ahí donde se debe publicar. Le explica también que todas las dependencias municipales entran dentro del contrato.

-Si solicitaron certificado de empadronamiento a los invitados a la celebración de la presentación de la Bandera, igual que en la comida de mayores, y, si no fue así, por qué no se utiliza la misma vara de medir en un evento y en otro.

Dice el Alcalde a Fernando Rezola que es una pena que no aporte nada, que solo sabe criticar y descalificar, le dice que ha hecho un ridículo espantoso en toda la provincia presentando alegaciones a las que no ha hecho caso nadie, explica que todo el pueblo estaba invitado y que lo de los mayores no tiene nada que ver, y añade que no sabe cómo el Sr. Rezola tiene vergüenza a preguntar sobre la bandera.

-Se refiere a que, para dicho acto, se cursaron invitaciones a algunos empleados del Ayuntamiento y pregunta por qué se invitó sólo a funcionarios de carrera y no a personal laboral.

Le requiere el Alcalde para que le diga a qué funcionario ha invitado él y responde el Sr. Rezola que al Sr. Secretario. Le explica el Alcalde que pidió al Sr. Secretario que estuviera presente en el acto como Secretario del Ayuntamiento, y que los trabajadores que asistieron al acto recogieron su invitación abajo como cualquier vecino, añade que el Sr. Rezola también estuvo invitado y no asistió, a lo que responde Fernando Rezola que se excusó por escrito y que estaba en viaje de placer en los Pirineos a 800 Km.

-Alude a los agradecimientos citados en el discurso del Alcalde en el acto de presentación de la bandera, y pregunta si no le parece una falta de respeto la no alusión al Sr. Gárate como Alcalde también.

Explica Damián Martínez que él mostró su agradecimiento por la presencia de dos Alcaldes de Begíjar que habían sido invitados por la Comisión, D. Idefonso del Jesús García y D. Juan Manuel Moreno Morcillo.

Pregunta el Sr. Rezola por el Sr. Gárate y responde el Alcalde que el Sr. Gárate estuvo presente como miembro de la Corporación, y que al único que tiene él que dar protagonismo es al pueblo de Begíjar y a la Comisión que creó la Bandera.

-Pregunta por el coste y número de asistentes al homenaje a los mayores, y por el coste de la invitación al acto de la Bandera y número de asistentes.

Le responde el Alcalde que se lo dirá en el próximo Pleno.

-Se refiere al reparto de Banderas para colocarlas en los balcones en el itinerario de la procesión del Cristo de la Vera Cruz, y pregunta si los vecinos de cualquier calle no pueden disponer de ese símbolo, por qué se ha sacado un Bando regalándolas ahora a todo el mundo, y el coste de dichas banderas.

Le contesta Francisco José Mendoza Bedmar, explica que se hizo un pedido de cuatrocientas banderas y se repartieron por el recorrido de la procesión, explica también que quien ha querido ha podido recoger bandera desde el día 26 hasta el viernes que se agotaron, y que ahora se ha puesto un Bando para que cualquiera que quiera bandera se apunte en el Ayuntamiento, termina recriminando al Sr. Rezola su actitud negativa criticando y quejándose de todo, y añade que los trabajadores del Ayuntamiento le dan toda la información que requiere como miembro de la Corporación, y que, cuando tiene que ejercer como miembro de la Corporación no da la cara.

-Si la obra del acerado del Portillo cumple con el Decreto 72/1992 de 5 de mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras urbanísticas en Andalucía.

El Alcalde contesta que todas las obras se adaptan a normativa, pero que preguntará a la Arquitecta.

-Si puede enseñar al Pleno el justificante de abono de la entrada al homenaje de los mayores, de los concejales que asistieron.

Le replica el Sr. Mendoza que si puede traer él el resguardo del pago del iphone de 900 euros.

Alega el Sr. Rezola que él lo dejó encima de la mesa, y le responde Francisco José Mendoza que habrá duendes en el Ayuntamiento.

-Si se han llevado a la biblioteca y se han examinado los libros que recientemente han sido donados.

En relación a este tema quiere hacer constar el Alcalde que es una donación del Sr. D. Lázaro Medina Medina a este Ayuntamiento de una cantidad inmensa de libros de su biblioteca particular, y añade que se dirá cuantos ejemplares son cuando se cataloguen.

-Si puede dar información de cómo van las bolsas de empleo, si se van a hacer nuevas.

Responde el Alcalde que se harán cuando se tengan que hacer.

-Pregunta sobre una obra realizada en casa de la concejal de urbanismo.

Le dice el Alcalde que si le pregunta él por la obra en casa de una tía suya.

Insiste el Sr. Rezola en si ha pagado las tasas y dice el Alcalde que ya se informará.

**José Pozo García, realiza los siguientes ruegos y preguntas:**

-Por qué no salió en cámara el escrito que leyó al final del Pleno pasado.

El Alcalde le explica que eso no forma parte del acta del Pleno, y que lo que se graban son los Plenos y no la participación de los vecinos.

Insiste José Pozo en que eso debiera entrar aunque no conste en Acta.

-Refiere que hoy se ha dado cuenta de que ya se ha limpiado el camino de la Pontanilla el que va al polideportivo.

-Ruega que se ponga una valla al principio de la bóveda porque hay peligro para los críos.

-Ruega que se ponga un horario en el cementerio en el que atienda el empleado y el recinto permanezca cerrado sobre todo por la noche.

-Ruega se haga un servicio en el recinto de la petanca y que se ponga una papelería al lado de la fuente.

**Interviene Pilar Montes Fernández:**

Se dirige al Sr. Rezola para decirle que a ella le puede preguntar sobre sus cosas como corporativa y ella le contestará, pero que no se refiera a su madre ni a su familia que no son personajes públicos.

**Seguidamente Josefa Gallego Fernández:**

-Pide información sobre el Convenio Comarcal para uso conjunto de Policía Local y sobre el problema de la línea de autobús que comunica con Jaén.

Explica el Alcalde que el problema de comunicación es competencia de la Consejería de Transporte de la Junta de Andalucía y que se tienen que poner de acuerdo la Junta con la empresa de transporte, añade que el problema afecta a Torreblascopedro, Lupión, Ibros y Begíjar y que no se tiene competencia y que por tanto no se puede hacer nada.

Sobre el Convenio de Policía expone que se está trabajando en el tema, que tuvo una reunión con el Alcalde de Ibros, y que se tienen conversaciones con las distintas administraciones con competencia en el tema, en concreto con el Ministerio del Interior, para que salga adelante.

-Si se va a intervenir en las casas de los maestros de la calle Mesones.

Dice el Alcalde que sí y explica que por lo pronto se van a tirar, probablemente cuando pase el invierno.

-Ruega que para salir a trabajar en la bolsa de empleo los candidatos presenten su demanda de empleo actualizada al ser llamados.

-Ruega que se observe el estado de abandono de limpieza del Polígono y que mande limpiarlo y quitar la hierba de los acerados, que se limpie también la parte de los quioscos que pega al arroyo y que se limpien todas las zonas del pueblo y no solo las céntricas.

Dice el Alcalde que lo tendrá en cuenta.

-Ruega que se compren escaleras para el cementerio más altas y ligeras para poder limpiar los nichos de arriba.

Responde el Alcalde que lo tendrá en cuenta, que no sabe qué situación hay ahora mismo, pero que cuando él ha estado de Alcalde se han comprado todos los años tres o cuatro escaleras.

**A continuación interviene Andrés Gárate:**

-Expone que la cinta andadora que había rota ya está arreglada, pero que la demanda de este aparato es muy grande y pregunta si se va a comprar otra para que haya cuatro.

Argumenta el Alcalde que se están ajustando presupuestos, y se está esperando la liquidación del primer semestre del año, y que cuando se tenga se verá que intervenciones son posibles en las partidas en las que queda dinero.

-Si ha solicitado la baja del Ayuntamiento en la Comunidad de Regantes Camino Córdoba que riega los árboles del antiguo vertedero.

Responde Damián Martínez que sí y que los árboles no se riegan desde que terminó el taller de jardinería y que por tanto le parece absurdo el gasto.

Argumenta Andrés Gárate que le parece una incoherencia que no se riegue ahora que hay un mirador y que hay que mantener la zona en condiciones más si cabe que antes.

Debaten ambos sobre la conveniencia o no del riego de esa zona, reafirmando cada uno en sus posturas, y concluye el Alcalde que los árboles no se van a secar porque no se riegan, que se puso el riego con Ildefonso del Jesus y que se ha estado regando y se ha estado actuando allí solo cuando él ha sido Alcalde, añade que cuando los árboles crecieron dejaron de regarse, y que no es lógico pagar cuando no se riega.

-Alude al listado de precios máximos que establece el Pliego de la barra de la verbena, explica que el adjudicatario no ha respetado en septiembre los precios establecidos, y pregunta al Alcalde si le dio permiso para alterar los precios.

Contesta el Alcalde que él no ha dado ningún permiso, que desconoce los precios y que nadie ha venido a quejarse de los precios durante la feria.

Dice Andrés Gárate que deberían tomar alguna medida porque es un abuso, y alega el Alcalde que tendrá que preguntar cuánto se cobraba y si se ha devuelto ya la fianza, pero añade que esto se debería haber dicho sobre la marcha y no a toro pasado, pero que se tendrá en cuenta para años sucesivos.

-Enumera una serie de gastos como 2.500 euros en el grifo de la Fuente Nueva, facturas de la máquina barredora que suman 13.000 euros, 677 euros en una placa con su nombre en el monumento a la bandera en el Portillo, más de 1.000 euros en ambientadores para dependencias municipales, cita también encargos realizados a una Arquitecta de fuera y dice que cobra más del doble que la Arquitecta Municipal, y pregunta si es esto la buena gestión del gobierno actual.

Explica Damián Martínez que, cuando el Sr. Gárate entró a gobernar, había un proyecto desarrollándose de Plan Provincial aprobado en la legislatura anterior y, teniendo firmada la Arquitecta Elena Rodríguez la dirección de obra, la echaron y no se la pagaron. Explica también que la Arquitecta Municipal anterior cobraba 600 euros mensuales y ahí se incluían las licencias y los proyectos del PER, y que la Arquitecta actual cobra a parte los proyectos del PER, y añade que explicará cuánto cobra cada una, añade que tiene confianza en Anabel Mudarra pero que también tiene proyectos con la Sra. Rodríguez de la Torre.

Sobre la Fuente Nueva dice al Sr. Gárate que no sabe cuál ha sido la intervención en dicha fuente porque no quiere saberla, pero que no es solo poner un grifo sino bajar el nivel y que echa agua.

Sobre la barredora, expone que tenía el motor reventado y ahora está totalmente nueva.

Replica Andrés Gárate que en el próximo Pleno le contestará a la cuestión de si la Arquitecta cobraba a parte el PER cuando él era Alcalde y afirma que cuando ellos entraron se le abonó a la anterior Arquitecta Municipal lo que se le debía.

**Toma la palabra Francisco José Mendoza:**

-Refiere que muchas personas se han interesado por la ausencia de Alcaldes representantes del partido socialista y miembros de otras instituciones en el acto del día 22 de la bandera y pregunta a que se ha debido esa ausencia y si es que no se ha invitado a esas personas.

Explica el Alcalde que a él también le ha preguntado mucha gente, que la Comisión invitó a todos los Alcaldes de la comarca de La Loma, y a distintos cargos de Diputación, Junta de Andalucía y Subdelegación del Gobierno de España, añade que hubo Alcaldes y Alcaldesas que le confirmaron su presencia pero que tuvo que haber una mano negra porque dejaron de asistir, expone también que de Diputación no vino nadie, de la Subdelegación del Gobierno tampoco y por parte de la Junta asistió una persona que es del pueblo. Termina diciendo que no se necesita a nadie de Diputación, que agradecen que no viniera nadie porque el que no quiere venir a Begíjar es un desagradecido, y que el acto fue un gran acto que disfrutó Begíjar sin la presencia de Alcaldes socialistas de otros municipios.

-Alude al tema tratado en el Pleno de septiembre sobre la orquesta Tentación, y recuerda que con el Gobierno anterior en 2015 tenían planteado el tema del Gran Prix, y con toda la polémica y demagogia generada con las vaquillas, y tan en contra que están de este tema, pregunta cómo consintieron entonces que el Gran Prix se celebrase ese año.

Aclara el Alcalde que tenían potestad perfectamente para anular el Gran Prix y que, si no lo anularon y apostaron por las reses de este festejo sería porque les gustaría.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y trece minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo: Damián Martínez Resola